



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia N° 2852/91 caratulado "CANILLAS, Alejandro s/bonificación adicional por título", y

CONSIDERANDO:

1°) que el agente Alejandro Eduardo Canillas -intendente interino de los Tribunales Federales de Mendoza- solicita que se le abone el adicional por el título de ingeniero en construcciones que posee.

2°) Que a fs. 2 vta. el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza informa que el cargo de intendente no requiere título habilitante y que el título que posee el agente es inherente a sus funciones.

3°) Que en atención a lo solicitado y los fundamentos dados por la cámara, corresponde hacer lugar a lo petitionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde abonar la bonificación por el título mencionado al agente Alejandro Canillas.

Hágase saber, regístrese y archívese.

*Diego Huetos*